



AVISO

El comando de Personal del Ejército Nacional a través de la Dirección de Prestaciones Sociales, se permite informar que contamos con un funcionario permanente en el módulo (E26) de Atención al Usuario en el edificio del Comando de Personal primer piso, dispuesto a realizar la pre-liquidación de su Junta Médico Laboral, únicamente al titular de la indemnización. No se emitirá tal información a apoderados o intermediarios.

De esta forma puede conocer de inmediato el valor aproximado a reconocer y así mismo se dará respuesta en tiempo real frente a cualquier inquietud respecto del proceso de reconocimiento prestacional.

Igualmente se recuerda que los trámites ante la Dirección de Prestaciones Sociales:

- ✓ Son totalmente gratuitos.
- ✓ No requieren intermediarios.
- ✓ No se realiza pago a terceros.
- ✓ Se realiza el reconocimiento de acuerdo al derecho al turno.

Requisitos:

- Traer junta médica laboral impresa.
- Cedula de ciudadanía física.

ACTÚE, NO SE DEJE ENGAÑAR

Atentamente,

Teniente Coronel EDWARD VICENTE MARTÍNEZ ANTELIZ
Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 50 No. 18 - 92 Comando de Personal, Piso 2.

Conmutador institucional No.4261463 Ext. 38453

E mail. dipso@ejercito.mil.co Dirección página web. www.ejercito.mil.co

